1	Sobre 1 - Habilitante	
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	
1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (FORMATO) deberá estar diligenciada debidamente y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (FORMATO) deberá estar diligenciada debidamente y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación de la propuesta (modelo suministrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (FORMATO) deberá estar diligenciada debidamente y suscrita en original por el representante del proponente, indicando su nombre, documento de identidad. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN: El presente proceso de selección contractual, observando las normas expedidas por el Gobierno Nacional, en este estado de Crisis Sanitaria, encontrando transitoriamente modificado el artículo 33 del Decreto 410 de 1971 -Código de Comercio y, entre otras normas concordantes, el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, informa las siguientes precisione VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN: El presente proceso de selección contractual, observando las normas expedidas por el Gobierno Nacional, en este estado de Crisis Sanitaria, encontrando transitoriamente modificado el artículo 33 del Decreto 410 de 1971 -Código de Comercio y, entre otras normas concordantes, el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, informa las siguientes precisione VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN: El presente proceso de selección contractual, observando las normas expedidas por el Gobierno Nacional, en este estado de Crisis Sanitaria, encontrando transitoriamente modificado el artículo 33 del Decreto 410 de 1971 -Código de Comercio y, entre otras normas concordantes, el artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012, informa las siguientes precisione VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.3	AUTORIZACIÓN: En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN: En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AUTORIZACIÓN: En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.4	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.5	CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.6	CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el FORMATO correspondiente donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el FORMATO correspondiente donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar el FORMATO correspondiente donde conste la voluntad de conformar unión temporal, consorcio y/u otra forma asociativa para presentar propuesta, donde conste VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta autorizados en el Decreto 1082 de 2015 con las características indicadas en el mismo, contemplando como mínimo VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	

1.1.8	J. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el FORMATO correspondiente, en original, firmado por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (J. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el FORMATO correspondiente, en original, firmado por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'J. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el FORMATO correspondiente, en original, firmado por el Revisor Fiscal, o por el Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.9	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) La persona natural proponente, deberá diligenciar el FORMATO correspondiente, en original, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) La persona natural proponente, deberá diligenciar el FORMATO correspondiente, en original, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) La persona natural proponente, deberá diligenciar el FORMATO correspondiente, en original, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.10	VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas, efectuando la correspondiente impresión de los certificados a fin de que formen parte del expediente contractual. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas, efectuando la correspondiente impresión de los certificados a fin de que formen parte del expediente contractual. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural ni el representante legal, podrán estar reportados, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y/o Personería y antecedentes de policía nacional, el proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas, efectuando la correspondiente impresión de los certificados a fin de que formen parte del expediente contractual. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.11	VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva, efectuando la correspondiente impresión de los certificados a fin de que formen parte del expediente contractal VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva, efectuando la correspondiente impresión de los certificados a fin de que formen parte del expediente contractal VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el Comité Evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva, efectuando la correspondiente impresión de los certificados a fin de que formen parte del expediente contractal VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
1.1.12	PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el FORMATO correspondien VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el FORMATO correspondien VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que, de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss), toda vez que de acuerdo con el numeral 2 del art. 474 del citado Código la intervención en la prestación de servicios constituye actividad permanente. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural. En todo caso, el proponente al momento de establecer la sucursal en Colombia deberá registrar como actividad (es) comercial (es), ante las entidades respectivas, la (s) actividad (es) descritas en el FORMATO correspondien VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.	
	APODERADOS Los Proponentes podrán presentar Propuestas	Esta pregunta requiere anexar documentos (APODERADOS Los Proponentes

1.1.13	directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'APODERADOS Los Proponentes podrán presentar Propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.

1.1.14	AVAL DE LA OFERTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, (…) Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (AVAL DE LA OFERTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, (…) Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'AVAL DE LA OFERTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, (…) Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.

1.1.15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Compromiso Anticorrupción, contenido en el FORMATO No 5. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado FORMATO. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Compromiso Anticorrupción, contenido en el FORMATO No 5. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado FORMATO. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO,)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Compromiso Anticorrupción, contenido en el FORMATO No 5. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado FORMATO. VER NUMERAL 13.2 DEL ESTUDIO PREVIO, '.

1.2 OTROS REQUISTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

1.2.1	PUBLICIDAD DE LA DECLARACIÓN DE RENTA (A VERIFICACIÓN DEL EVALUADOR JURIDICO): En observancia de lo dispuesto en la Ley 1013 del 2019, DECLARAMOS que en el evento de resultar adjudicatarios, en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, procederemos con la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, diligenciando el formulario que está disponible en el Portal Institucional de Función Pública y cargándolo a dicha plataforma.

◉ Yes ○ No

1.2.2	COPIA DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) - Aplica Bogotá: El oferente podrá aportar copia del documento, actualizado. Base de información administrada por Dirección Distrital de impuestos, en la cual todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios en la ciudad de Bogotá D.C., se deben inscribir. En el evento de resultar adjudicatario, será necesaria su presentación.

◉ Yes ○ No

1.2.3	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, podrá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). En el evento que resulte adjudicatario, sera necesaria su presentación.'.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, podrá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). En el evento que resulte adjudicatario, sera necesaria su presentación.'.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, podrá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). En el evento que resulte adjudicatario, sera necesaria su presentación.'.'.

1.2.4	ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO El proponente con la presentación de la propuesta manifiesta bajo la gravedad de juramento lo siguiente: 1. Que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del presente proceso, y cumple con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso contractual. 2. Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia

◉ Yes ○ No

1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1.3.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" VER NUMERAL 13.1.2 LITERAL A DEL ESTUDIO PREVIO..	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" VER NUMERAL 13.1.2 LITERAL A DEL ESTUDIO PREVIO..)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the

	question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE De conformidad con lo establecido en la Circular Única Externa de Colombia Compra eficiente que indica: "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" VER NUMERAL 13.1.2 LITERAL A DEL ESTUDIO PREVIO.. '.
1.3.2	EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El Equipo mínimo de trabajo corresponde al recurso humano que el proponente deberá tener para la ejecución del objeto contractual. Para la acreditación del mismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señalará los perfiles que ostentan la calidad de habilitantes y otros, cuya verificación se efectuará al proponente adjudicatarioVER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO.
	Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El Equipo mínimo de trabajo corresponde al recurso humano que el proponente deberá tener para la ejecución del objeto contractual. Para la acreditación del mismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señalará los perfiles que ostentan la calidad de habilitantes y otros, cuya verificación se efectuará al proponente adjudicatarioVER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El Equipo mínimo de trabajo corresponde al recurso humano que el proponente deberá tener para la ejecución del objeto contractual. Para la acreditación del mismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, señalará los perfiles que ostentan la calidad de habilitantes y otros, cuya verificación se efectuará al proponente adjudicatarioVER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO. '.
1.3.3	CARTA COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá manifestar mediante una carta suscrita por cada uno de ellos al SENA, su compromiso de prestar sus servicios al proponente por el plazo y en los términos y condiciones previstos en el presente pliego y sus anexos de requerimientos técnicos, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del contrato; diligenciando el Formato correspondiente. Las cartas deberán presentarse firmadas por los profesionales. VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO
	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá manifestar mediante una carta suscrita por cada uno de ellos al SENA, su compromiso de prestar sus servicios al proponente por el plazo y en los términos y condiciones previstos en el presente pliego y sus anexos de requerimientos técnicos, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del contrato; diligenciando el Formato correspondiente. Las cartas deberán presentarse firmadas por los profesionales. VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CARTA COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El personal del equipo de trabajo presentado como parte de la propuesta, deberá manifestar mediante una carta suscrita por cada uno de ellos al SENA, su compromiso de prestar sus servicios al proponente por el plazo y en los términos y condiciones previstos en el presente pliego y sus anexos de requerimientos técnicos, en caso de que fuere favorecido con la adjudicación del contrato; diligenciando el Formato correspondiente. Las cartas deberán presentarse firmadas por los profesionales. VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO '.
1.3.4	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el consolidado del equipo mínimo de trabajo para cada Lote o Regional a intervenir, diferente al mínimo habilitante para proceder con la ejecución del objeto Contractual VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO.
	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el consolidado del equipo mínimo de trabajo para cada Lote o Regional a intervenir, diferente al mínimo habilitante para proceder con la ejecución del objeto Contractual VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El Oferente deberá certificar que en caso de resultar adjudicatario cumplirá con el consolidado del equipo mínimo de trabajo para cada Lote o Regional a intervenir, diferente al mínimo habilitante para proceder con la ejecución del objeto Contractual VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO. '.
1.3.5	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente deberá aportar con su propuesta certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO.
	Esta pregunta requiere anexar documentos (IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente deberá aportar con su propuesta certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente deberá aportar con su propuesta certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 VER NUMERAL 13.1.2 DEL ESTUDIO PREVIO. '.
1.3.6	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Las manifestaciones efectuadas respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos y Anexo Técnico del presente proceso. VER NUMERAL 13.1.2. DEL ESTUDIO PREVIO.
	Esta pregunta requiere anexar documentos (CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Las manifestaciones efectuadas respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos y Anexo Técnico del presente proceso. VER NUMERAL 13.1.2. DEL ESTUDIO PREVIO.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO Las manifestaciones efectuadas respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas, tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos y Anexo Técnico del presente proceso. VER NUMERAL 13.1.2. DEL ESTUDIO PREVIO. '.
1.4	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS VER NUMERAL 13.1.3 Y 13.2.1 DEL ESTUDIO PREVIO
1.4.1	INDICE DE LIQUIDEZ El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 1.50. (UNO PUNTO CINCO)
	38,16
1.4.2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 60% (sesenta y por ciento).
	0,13
1.4.3	INDICE DE COBERTURA DE INTERÉS La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 1.30 (UNO PUNTO TREINTA)
	436,84
1.4.4	INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO El capital de trabajo, calculado según se indicó en la formula, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
	2,366
1.4.5	INDICE DEL PATRIMONIO Deberá ser igual o superior al CIEN (100%) por ciento del presupuesto estimado
	4,17
1.4.6	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO :El indicador debe ser igual o superior a 0.05 (cero puntos cero cinco).
	0,17
1.4.7	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS El indicador debe ser igual o superior a 0.03 (Cero punto cero tres).
	0,15

1.4.8	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS	
1.4.8.1	En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez . Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares	Esta pregunta requiere anexar documentos (En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez . Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En la medida en que el Decreto 1082 de 2015 indica que los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país que son emitidos, si la regulación del país de origen no prevé que los estados financieros deban ser auditados o la empresa se encuentra cobijada por alguna excepción a esta obligación, no será necesario presentar los estados financieros auditados. Así las cosas, las empresas extranjeras con sucursal en Colombia deberán actualizar su información financiera una vez vencidos los plazos respectivos en sus propios países, o de lo contrario perderá su validez . Las cifras contenidas en los estados financieros deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares '.	